



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor: Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :— De años anteriores: 106 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1986		Sábado 3 de mayo	Número 99

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Junta Electoral de la Zona de Burgos.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy ha quedado constituida la Junta Electoral de la Zona de Burgos compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Pablo Quecedo Aracil.

Vocales: D. Luis Mallo Mallo; D. José Joaquín Martín Herrán; D. José Luis Calzada Picón, y don Valentín Moreno Cubillo y como Secretario de la misma, D. Gaspar Hesse Gil.

Y para que así conste, expido el presente en Burgos, a 26 de abril de 1986.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Con esta fecha y previa sesión al efecto, ha quedado constituida, inicialmente, la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes, de la siguiente forma:

Presidente: Doña Ana M.^a Victoria Martínez Olalla, Juez de 1.^a Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Vocales: D. Melchor Sáinz Blanco, Juez de Paz de Barbadillo del

Mercado; D. Benito de Juan González, Juez de Paz de Hacinas.

Secretario: D. Luis Castaño Camarero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes, por licencia del titular.

Esta comunicación se hace a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.^o del art. 14 de la Ley de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Salas de los Infantes, 26 de abril de 1986. — El Presidente, Ana María Victoria Martínez Olalla.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Esta Junta Electoral de Zona ha quedado constituida en el día de hoy con los vocales judiciales, en cumplimiento de la legislación electoral y de la siguiente forma:

Presidente: Doña M.^a José Arroyo García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo, en funciones.

Vocales: D. Juan Bautista Ruiz Bravo Alonso, Juez de Distrito sustituto de Villarcayo.

D. Antonio González Alonso, Juez de Paz de Trespaderne.

Secretario: D. Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 26 de abril de 1986. — La Presidente, María José Arroyo García. — El Secretario, Manuel del Fraile Galán.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

La Comisión de Gobierno, en sesión de 3-4-86 acordó convocar concurso público para la adjudicación del suministro de emulsiones asfálticas con destino a las obras de conservación de la red provincial de carreteras.

El tipo de licitación se establece en un máximo de 32.000 pesetas/Tm. pudiendo aplicarse, en determinadas circunstancias, revisión de precios.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra en la Sección de Contratación a disposición de los interesados, pudiendo presentarse reclamación contra el mismo en el plazo de ocho días hábiles, considerándose definitivamente aprobado en caso contrario.

Las ofertas deberán presentarse para el conjunto del lote, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en la Sección de Contratación, en horas de oficina.

Para tomar parte en la licitación deberá depositarse, en metálico y antes de las 12 horas, fianza provisional por importe de 1.200.000 pesetas.

Burgos, a 14 de abril de 1986.— El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

2610.—3.015,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de menor cuantía núm. 122 de 1986, seguidos a instancia de María Consuelo del Pilar Hoyos Calle, representada por el Procurador Sr. Santamaría Alcalde, contra desconocidos herederos de doña Fidela, doña María del Carmen y D. Enrique Hoyos González, cuya identidad y domicilio se desconoce; sobre división de cosa común, ha acordado se emplace a dichos demandados a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente, se personen en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán hacerse cargo de las mismas en días y horas hábiles.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a los fines y término acordados a referidos demandados, expido y firmo la presente en Burgos, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario Judicial (ilegible).

2549.—3.250,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria núm. 15 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Pedro Alonso Martín y Adoración Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día tres de junio de 1986, a las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación para la subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Sita en Burgos. Una casa en la calle Madrid, señalada

con el núm. cuarenta. Número trece. Vivienda centro derecha del tercer piso. A la que se designa el número 11. Tiene una superficie construida de 73,10 m.², más 2,43 de balcón al patio, con superficie útil de 66,74 m.². Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, despensa, vestíbulo, pasillo, terraza y balcón. Inscrita al tomo 2.302 general, libro 320, 10 de la sección 2.ª, folio 151, finca 732, inscripción 1.ª título, compra a don Manuel Guerra Gómez.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ochocientos mil ptas.

Dado en Burgos, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

2546.—6.295,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, núm. 30 de 1985, a instancia de Caja del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Jesús Beitia Ozaeta y doña Josefina Martínez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto de remate se ha señalado el día tres de junio de 1986, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración para la subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si les hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, sita en Briviesca (Burgos). Vivienda núm. diez, de tipo «B», tercera planta del portal uno del edificio con fachada a la calle de Justo Cantón Salazar y Carretera Antigua Madrid-Irún, s/n. Ocupa una superficie construida de 117,10 metros cuadrados y una superficie útil de 87,50 m.². Consta de vestíbulo distribuidor, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza. Tiene una entrada principal. Le corresponde una cuota de participación de 1,245 %. Inscrita en el tomo 1.695, libro 108, folio 94, del Ayuntamiento de Briviesca, finca 13.964.

Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

2547.—6.710,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, núm. 363/84, a instancia de Caja de Ahorros Municipal, contra Especialidades Iñigo, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Para el acto de remate se ha señalado el día diez de junio de 1986, a las 11,30 de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

Terreno en Villarcayo, en la calle Calvo Sotelo, núm. 32, de 982 metros cuadrados, que linda Norte, en línea de 70 metros, con calle; Sur, en línea de 70 metros, edificio número 35 de la calle Calvo Sotelo y finca de don Isaac Rámila Rámila; Este, en línea de 14 metros, arroyo permanente, y Oeste, en línea de 14 metros, con calle de Calvo Sotelo. Sobre dicho terreno existe un edificio destinado a almacén, que ocupa una superficie de 712,45 m.², entendiéndose la hipoteca al mismo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.681, libro 18, folio 135 vuelto, finca 4.373.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de once millones novecientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a diecisiete de abril de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

2548.—6.515,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Doña Pilar Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.712/85, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 18 de abril de 1986. — Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 1, administrando justicia en nombre de su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas número 1.712/85, sobre imprudencia con lesiones y daños, en el que se encuentran como perjudicados Raúl Pérez Berrio, Matilde Pérez Berrio, Carlos Pérez Berrio, Isidro Castaño Corvo, cuyo último domicilio lo tuvieron en Logroño, calle Santiago núm. 1, en la actualidad en ignorado paradero, y a Jesús Asenjo Hoyos, vecino de Burgos, calle San Pedro Cardeña núm. 26, 2.º, asistido del Letrado D. Felipe Real Chicote; contra José Luis Pérez Berrio, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Cascajera núm. 4; responsable civil subsidiario, Antonio Pérez Berrio, cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño, calle Santiago núm. 1, en la actualidad ambos en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Luis Pérez Berrio, como autor responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños, ya definida a la pena de veinticinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de veinticinco días en caso de impago de la misma, represión privada, impedimento de un mes para sacar el permiso de conducir, abono de las costas procesales, y que indemnice a Jesús Asenjo Hoyos, en la cantidad de ciento sesenta y tres mil doscientas ochenta y una pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos,

y declarando responsable civil subsidiario a Antonio Pérez Berrio.

Se hace constar que esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación, en este Juzgado para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que sirva de notificación a las partes y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 19 de abril de 1986. — V.º B.º el Juez (ilegible). — La Secretaria, Pilar Rodríguez Vázquez.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez de Distrito núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas número 1.179 de 1985, sobre malos tratos y hurto, contra Raquel Albillos Santamaría, mayor de edad, soltera, sus labores y cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle General Dávila, núm. 5-5.º, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se notifica a dicha condenada el auto de insolvencia dictado con esta misma fecha, en virtud del cual se declara a la misma insolvente total.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma a dicha condenada, Raquel Albillos Santamaría, en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 18 de abril de 1986. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención de la condenada, Raquel Albillos Santamaría, mayor de edad, soltera,

sus labores, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle General Dávila, núm. 5-5.º, y actualmente en ignorado paradero, para que la misma cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de dos días, por impago de la multa de dos mil pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 1.179 de 1985, sobre malos tratos y hurto, seguido en el Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y habida que sea lo comuniquen a este Juzgado a los efectos consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente.

Dado en Burgos, a 18 de abril de 1986. — El Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 789/85, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado D. Santiago Hernández Munilla, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos por importe de tres mil doscientas sesenta pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 12 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

al condenado Santiago Campayo Chacón, natural de Jaén, peón, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de dos mil novecientas veinte pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 17 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito titular de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 64/86, se acordó dar traslado por término de tres días de arresto al condenado D. Jean Louis Ongenae Sembeke, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de 297.891 pesetas, y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a quince de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 776/85, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente en su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 15 de marzo de 1986. — Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez Sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 776/85, por denuncia recibida de Comisaría de Policía de esta ciudad núm. 5.065, contra Marcelino Domingo González Fernández, mayor de edad, soltero, y contra Braulio Martínez Arin, mayor de edad, casado, Policía Municipal, ambos vecinos de Miranda de Ebro (Burgos), sobre lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marcelino Domingo González y a Braulio Martínez Arin, de la falta de lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al referido Marcelino Domingo González, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 21 de abril de 1986. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 135/85, ha recaído la siguiente sentencia:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 15 de abril de 1986. Vistos por la señora Juez de Distrito, doña Mercedes Valdizán García, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 135/85, sobre lesiones y daños por impru-

dencia, contra don Albert André Chagnard, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Albert André Chagnard, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio en caso de impago, de un día por cada 1.000 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, costas, y que indemnice a Eduardo Viqueira Prado, en la cantidad de 133.644 pesetas por los daños del vehículo, devengando dicha cantidad el interés legal correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Albert André Chagnard y a Julita Ameiba Díez, con domicilio en 13 BD des Brotteaux (Lyon), expido el presente que firmo en Castrojeriz, a 15 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 173/85, ha recaído la siguiente sentencia:

Sentencia. — En Castrojeriz, a 15 de abril de 1986. Vistos por la señora doña Mercedes Valdizán García, Juez de Distrito sustituto de esta villa, administrando justicia en nombre de Su Majestad el Rey de España, estos autos de juicio de faltas núm. 173/85, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Zulmira Ribeiro Pereira, ha recaído el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Zulmira Ribeiro Pereira, como autor de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago de un día por cada 1.000 pesetas o fracción que dejare de satisfacer, pago de costas, y a que indemnice a Angel Martín de Juan, en la cantidad de 57.970 pesetas, por los daños del vehículo, siendo R. C. S. Fernando M. Magalhaes.

Y para que sirva de notificación a Zulmira Ribeiro Pereira y a José M. Malgahes, así como a Alvaro José Ribeiro Malgahes, vecinos de 12 Rue División Leclercq de

Nomexy, expido el presente que firmo en Castrojeriz, a 15 de abril de 1986. — El Secretario, María Teresa Monterrubio Urruchi.

TARAZONA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Requisitoria

Alfonso González Pinillos, nacido en Burgos, el 31 de mayo de 1965, soltero, estudiante, hijo de Elías y Purificación, que tuvo su domicilio en Burgos, calle Barrio Inmaculada, C-3, 3.º derecha, con D. N. I. número 13.122.265, y cuyo actual paradero se desconoce, acusado en la causa de la Ley 10/80, seguida ante este Juzgado con el núm. 10 de 1985, por los delitos de hurto y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Tarazona (Zaragoza), al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dada en Tarazona, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecuciones forzosas números 154, 155, 156 y 157/84, seguidos a instancia del Instituto Nacional de Empleo (I. N. E. M.), contra Calderas y Radiadores, S. C. L., domiciliada en Burgos, Polígono Villalonguejar C-1, parcela núm. 1, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles depositados en los locales de la referida empresa y siendo el depositario de los mismos don Manuel Ortiz Díaz, teléfonos 213223 y 202531, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

— 2 máquinas de soldar por puntos, Aro, 200.000 pesetas.

- 1 máquina de soldar por puntos, pequeña, 40.000 pesetas.
- 1 cepillo Seba, 450.000 ptas.
- 1 depósito de 500 litros, caldera Blowtherm, 200.000 pesetas.
- 1 cuadro de mandos de prueba Gobasca, 20.000 pesetas.
- 1 cizalla manual para cortar cartón, 2.000 pesetas.
- 2 equipos de soldadura por electrodos, 60.000 pesetas.
- 1 lote de metales de hierro, aluminio y acero, 1.800.000 pesetas.
- 1 mesa de delineante con taburete, 35.000 pesetas.
- 1 reloj de fichar, Isgu, 3.000 pesetas.
- 1 cuadro eléctrico de mandos, 150.000 pesetas.
- 1 lote compuesto de: 3 máquinas calculadoras, 5 mesas, 1 archivador, etc., 140.000 pesetas.
- 91 taquillas metálicas, 50.000 pesetas.
- 1 máquina de escribir eléctrica Olivetti Tekne, 50.000 pesetas.
- 1 ciclostil Ormic, 85.000 ptas.
- 1 calentador eléctrico Corberó, 4.000 pesetas.
- 1 máquina calculadora manual Facit, 1.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 26 de mayo de 1986.

Segunda subasta: 23 de junio de 1986.

Tercera subasta: 21 de julio de 1986.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 % del valor tipo de la subasta.

Segunda. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Tercera. — En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha su-prascripta con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta. — No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta. — Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo 2.º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a quince de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

2559.—8.140,00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial

Por resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 11 de marzo de 1986, se resolvió el contrato de la obra «Reparaciones y obras varias en el Instituto Nacional de Bachillerato —Conde Diego Porcellos— de Burgos», adjudicada a don Leo Edgar Brown Reed, y se ha dictado acuerdo sobre liquidación, cuyas notificaciones se han remitido al adjudicatario habiéndose devuelto por la Oficina de Correos por «Ausente en el reparto, estuvo en lista».

En las notificaciones se conceden los recursos contencioso-administrativo, previo el de reposición en el plazo de un mes, por lo que se refiere a la resolución del contrato y el de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de 15 días, por la liquidación practicada.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Las notificaciones pueden examinarse en la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial.

Burgos, 17 de abril de 1986. — El Director Provincial (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Juan Elorduy Azurvieta, vecino que fue de Miranda de Ebro, C./ Comuneros de Castilla, 1, 5.º y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 11 de febrero de 1986, se ha dictado resolución en el expediente número 114-85, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca Fluvial imponiéndole la multa de 500 pesetas y una indemnización de 200 que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7 A, 1.º, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 17 de abril de 1986. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Pablo Rascón Ceciliano, vecino que fue de Burgos, calle Particular San Juan, número 1, 1.º, y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 24 de febrero de 1986, se ha dictado resolución en el expediente número BU-112-85 que se le ha incoado por infracción a la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas, y sin indemnización alguna,

que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7 A, 1.º, en el plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 18 de abril de 1986.— El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molina.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 25 de abril de 1986, el proyecto de «urbanización del Paseo de la Glorieta y lateral de la calle José-Antonio (Fuente Bollo)», con un presupuesto de pesetas, 5.870.000, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días.

Durante el mismo se puede examinar y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Pradoluengo, a 26 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ampliación de pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Roberto Acero Duránte, por un importe total de tres millones sesenta y siete mil ochocientos veintinueve pesetas (3.067.829), quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante dicho lapso de tiempo podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentespina, a 21 de abril de 1986. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a doña Amparo Moreno Martínez, con domicilio desconocido, por sus débitos con la Hacienda Pública, se ha proveído con esta fecha a dictar la siguiente:

Providencia: Notificados a doña Amparo Moreno Martínez, los débitos perseguidos en este expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación y habiendo transcurrido el plazo de 24 horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cuantía suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo de los inmuebles de su propiedad a favor del Estado que a continuación se detalla.

Tomo 1.204; Folio 22; Finca 7.689: Una casa sita en esta ciudad de Burgos, calle de Los Cubos, hoy Martínez del Campo, número 20, antes número 17, que linda: por el norte espalda, con la calle de Ronda en línea de ocho metros cincuenta centímetros; por la derecha, saliendo al poniente, casa núm. 4 de D. Francisco de la Peña Loche en línea de quince metros treinta centímetros; por su frente al sur, con la calle de Los Cubos, hoy Martínez del Campo, en línea de ocho metros y cincuenta centímetros formando estas líneas un cuadrilátero que contiene ciento treinta y nueve metros cuadrados, sobre los cuales se halla basada la referida casa compuesta de planta baja y dos altas con desván.

Tomo 2.617; Folio 218; Finca 10.337: Local comercial planta de sótano, mano derecha mirando a la fachada posterior del edificio o calle de Embajadores, donde tiene señalado el núm. 7, finca del ré-

gimen número dos, tiene una superficie de treinta y tres metros y sesenta decímetros cuadrados y linda frente, calle de Embajadores por donde tiene su acceso, derecha entrando, medianería casa número 33 y por la izquierda, con el local sótano núm. 1 de parcelación y fondo subsuelo, calle de Fernán González. Cuota de participación: se asigna a este local una cuota del diez por ciento a efectos de distribución de beneficios y cargas comunes.

Tomo 2.617; Folio 221; Finca 10.339: Local comercial planta baja mano derecha, junto al portal del edificio Finca del Régimen número 3, tiene su acceso por la calle de Fernán González. Su superficie es de veintidós metros cuadrados y linda frente calle de su situación, derecha entrando, con portal del edificio, y en parte también con calle Cuesta de la Ballena; izquierda y fondo, con vivienda de planta baja núm. 4 de esta parcelación. Cuota: se asigna a este local una cuota del siete por ciento.

Tomo 2.617; Folio 224; Finca 10.341: Vivienda planta baja mano izquierda, con acceso directo desde la calle de su situación o de Fernán González, finca del Régimen número 4, donde linda por su frente, a la derecha, entrando con local planta baja, mano derecha número 3 y en parte también con calle Cuesta de la Ballena; izquierda, con medianería casa núm. 33 de la misma calle, y fondo con calle de Embajadores, su superficie es de cuarenta y nueve metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones y cocina y servicios. Cuota: se asigna a esta vivienda una cuota de participación del dieciséis por ciento a efectos de distribuciones de cargas y beneficios comunes.

Tomo 2.617; Folio 230; Finca 10.345: Vivienda única de la planta segunda, con fachadas a las tres calles de Fernán González, Cuesta de la Ballena y de Embajadores, finca del régimen núm. 6; sus linderos son iguales a los del edificio de que forma parte y su superficie útil aproximada es de setenta y seis metros cuadrados. Se distribuye en cinco habitaciones, cocina, pasillo y aseo. Se asigna a esta vivienda una cuota del

23 % para distribución de beneficios y cargas de los elementos comunes.

Tomo 2.617; Folio 233; Finca 10.347: Vivienda única de la planta de desván o tercera, situada junto a la medianería de la casa núm. 33, finca del Régimen número 7, con una superficie habitable de 23 metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, y una cocina, es anejo a esta pequeña vivienda dos carboneras o trasteros, situados junto a la misma en dicha planta de desván. Se sitúa y linda esta vivienda con casa número 33 de igual calle, al fondo derecha entrando calle de Embajadores, frente escalera e izquierda calle de Fernán González. Se asigna a esta vivienda una cuota de participación del 7 % a efectos de distribución de beneficios y cargas comunes.

Tomo 3.246; Folio 246; Finca 17.257: Casa sita en esta ciudad de Burgos y su calle San Lorenzo, número 42 y por el Arco del Pilar número 2, por donde tiene la entrada principal, situada al norte por la izquierda, al este dicha calle de San Lorenzo, por la derecha al oeste, casa de doña María Rojo y por la espalda, al sur, de don Hilarión López Carranza. Consta de planta baja, cuatro pisos y desván; no consta su medida superficial manifestando la compareciente que tiene unos ochenta y dos metros cuadrados.

Descubierto: Sucesiones ejercicio 1984.

Débitos: 6.276.247 ptas. de principal, más 1.255.249 ptas. de recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se produzcan hasta la ultimación del expediente presupuestados en 500.000 ptas.

Recursos: Ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente al deudor, con el fin de que en el plazo de quince días designe perito tasador de las fincas embargadas con la advertencia que, de no hacerlo se

estará a la valoración del designado por esta Recaudación.

Burgos, 18 de abril de 1986. — El Recaudador (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Pradoluengo

Acordada por la Corporación Municipal, la contratación directa de la obra «urbanización del Paseo de la Glorieta y lateral de la calle José-Antonio (Fuente Bollo)», hasta el día 15 de mayo de 1986 y hora de las doce, se admiten ofertas.

Tipo de licitación: 5.870.000 ptas. (cinco millones ochocientos setenta mil pesetas).

Fianzas: Provisional, 117.000 pesetas; definitiva, 4 % precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Expuesto al público por ocho días.

Más detalles: En la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, a 26 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2646.—1.580,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Autorizado por el Servicio Provincial de Montes y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnico-facultativas aprobado por la Dirección General del ICONA el 24 de abril de 1975 y el de las económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo por razones de urgencia, los aprovechamientos forestales siguientes:

MONTE NUM. 274, «LA DEHESA»
Cabeza del Pinar, T-IV

100 pinos silvestres, verdes, maderables, con 286 m.³ de madera, tasados en 4.043.050 pesetas.

Vereda La Maestra, T-V

153 pinos silvestres, verdes, maderables, con 413 m.³ de madera, tasados en 5.322.400 pesetas.

Garantías: Provisional, 5 % del precio de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Hasta las 19 horas del día 16 de mayo.

Apertura: El 16 de mayo, a las 19,30 horas.

En caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la segunda subasta, en la misma forma y horario el día 30 de mayo.

Huerta de Arriba, a 29 de abril de 1986. — El Alcalde, Angel Fernández Gómez.

2685.—2.910,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Convocatoria de asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo, día 25 de mayo de 1986, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda convocatoria, en el Palacio de Saldañuela, carretera Burgos-Soria, Sarracín (Burgos), con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Relación de asistentes para la válida constitución de la asamblea.

2. — Propuesta de aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y distribución de excedentes del ejercicio de 1985, previo conocimiento de los informes de la Comisión Revisora del Balance y de la Comisión de Control.

3. — Propuesta de aprobación de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obras Sociales de 1985, Presupuesto para el año 1986 y creación de nueva obra social.

4. — Designación de los censores que han de integrar la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1986.

5. — Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la reunión.

6. — Ruegos y preguntas.

Burgos, 24 de abril de 1986. — El Presidente del Consejo de Administración, José María Arribas Moral.

2649.—3.220,00